

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 129 Jueves 29 de mayo de 2025 Sec. V-B. Pág. 29944

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

19681

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real)- 4099/2019.

Con fecha 28/03/2025, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en el término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real), cuyas características principales se reseñan a continuación:

Referencia: 4099/2019 (P-907)

Titular: Ana Isabel López Alcolea (\*\*\*4645\*\*)

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea Mancha Occidental II

Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89)

CAPTACIÓN	TERMINO	PROVINCIA	POLIGONO	PARCELA	х	Υ
1	Socuéllamos	Ciudad Real	98	118	516.087	4.352.313

Características del uso: 1,05 ha de Riego Leñosos (Viñedo)

Localización del uso: Polígono 98 parcela 118 de Socuéllamos (Ciudad Real)

Dotación máxima anual concedida: 2.000 m³/ha/año, excepto para cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha/año.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 2.100 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Caudal máximo instantáneo: 0,70 l/s.

Caudal medio equivalente: 0,066 l/s., excepto en el caso de leñosos.

Volumen destinado a la recuperación de la Masa de agua subterránea: 2.391,9 m³/año

Plazo de la concesión: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 25 de mayo de 2025.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A250024822-1